PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

ACTA DE FALLO.

En la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:00 horas del día 9 de diciembre de 2019, se reúne en junta publica, el Comité Calificador de Propuestas en la Sala de Juntas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicadas en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para notificar el fallo adjudicatorio de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019**, con base en el Dictamen Técnico de fecha 6 de diciembre del 2019, emitido por el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, Jefe de la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento, autorizado por el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez Coordinador General y Titular del Comité Calificador de Propuestas y, siendo el siguiente:

I.- Conforme los artículos 50 fracción II, 52 fracción II, 53 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, artículo 62 del Reglamento Vigente de la Ley, se procede a levantar el Acta de Fallo Adjudicatorio a favor de la empresa que reunió las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias, esto se determinó mediante Dictamen Técnico emitido por el área responsable de la evaluaciones de las proposiciones de los licitantes participantes, siendo la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento del Organismo a cargo del Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacon; el Dictamen Técnico determinó la solvencia de la proposición ganadora, verificando el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de los trabajos requeridos por el Organismo en la convocatoria y las bases de licitación con base en el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

II.- El presente fallo es emitido por el Comité Calificador de Propuestas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, cuyo titular el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General, siendo asistido por el Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, el C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez, Lic. José Carlos Estrada Chávez, LED. Ana Gabriela Villasana García y el Lic. Humberto Ángel González Villasana; asimismo, con carácter de Observador del proceso licitatorio, comparece el C.P. Juan Luis Lee Vázquez, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

Se cuenta con la representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción por conducto de la C. Paulina Domínguez Orozco, quien firma la presente acta para dar certeza al presente fallo adjudicatorio.

Por último, se manifiesta que no se designó Testigo Social alguno por parte de la Secretaría de la Función Pública y/o del Órgano Interno de Control, quienes fueron notificados del proceso licitatorio mediante oficios con numero PRODECH/UJ/075/2019 y PRODECH/UJ/080/2019 de fecha 7 y 20 de noviembre del 2019, conforme lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua; no encontrándose presente al inicio de la presente junta pública.

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Se hace constar a los contratistas participantes, la asistencia a la presente junta publica es obligatoria, sin embargo, los licitantes participantes que no se presentaron a la fecha establecida para el presente fallo adjudicatorio, se les notificara el contenido del mismo por medio del correo electrónico que señalaron en su proposición; asimismo, el fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones denominado: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/.

III.- Conforme el artículo 53 fracción I de la Ley, se procede a enunciar a los licitantes cuyas proposiciones fueron desechadas:

1) Se desecha la propuesta de Laguera Construcciones, S.A de C.V., como consecuencias a las omisiones en la Primera Etapa de Revisión, Evaluación Legal, las cuales a continuación se enumeran: 4.6, 5.2.5, 5.2.6, 5.2.7, 5.2.8 y 10.1.3.

2) Se desecha la propuesta de Constructora y Proveedora Fuentes, S.A de C.V., como consecuencias a las omisiones en la Primera Etapa de Revisión, Evaluación Legal, las cuales a continuación se enumeran: 5.2.1 y 10.1.3.

3) Se desecha la propuesta de MERP Edificaciones y Terracerías, S.A de C.V., como consecuencia al puntaje obtenido en la Segunda Etapa, Proposición Técnica, no se cumple con requerimientos establecidos, los cuales a continuación se señalan: 10.2.1., rubros I, II, III, IV.

4) Se desecha la propuesta de Construcciones Nirvana, S.A de C.V., como consecuencias a las omisiones en la Tercera Etapa, Proposición Económica, las cuales a continuación se enumeran: 6.2.4., 6.2.4.5 (Forma ECO-05) de la Partida 10.10 "Estructura de Acero, Cancelería. Nivel +10.00 a +23.26, se omitieron 4 conceptos, 31.1.2., 6.2.5 Anexo 3, Inciso H), 10.2.2.

5) Se desecha la propuesta de GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. y Construcciones Marro, S.A. de C.V., como consecuencias a las omisiones en la Tercera Etapa, Proposición Económica, las cuales a continuación se enumeran: 6.2.4.5 (Forma ECO-05), Concepto 13.5.3, 13.5.4., 50.2.3., 6.2.5. Anexo 3, Nota 3, Concepto 10.8.1, 10.8.2. 10.8.3, 10.8.4. y 10.8.5., Nota 4, Conceptos 13.2.1., 13.2.2., 13.2.3., 13.2.4., 13.2.5., 13.2.6. 13.2.7., 13.2.8., 13.2.9., 13.2.10., 13.2.11., 13.2.12., 13.2.13., 13.2.14., 13.2.15., 13.2.16., 13.2.17., 13.2.18., 13.2.19., 13.2.20. y 13.2.21., Nota 6, Concepto 50.1.2.

Los detalles de la revisión y la asignación del criterio de evaluación por puntos y porcentajes se agregan a la presente Acta de Fallo, como "Anexo 1".

IV.- Conforme el artículo 53 fracción II de la Ley, se presenta la relación de licitantes cuyas proposiciones fueron solventes, siendo la siguiente:

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

1.- Se acepta la proposición legal, técnica y económica de la empresa Constructora Prourvika, S.A. de C.V., la misma, cumple con todos los requisitos establecidos en las bases licitatorias y junta de aclaraciones, resultando SOLVENTE su proposición legal, complementaria, técnica y económica, otorgándose el siguiente puntaje, conforme el mecanismo y/o criterio de evaluación por puntos y porcentajes, resultando lo siguiente:

TOTAL, DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)			**98.50**
PROPUESTA TÉCNICA:		**PUNTOS A ASIGNAR**	**PUNTOS ASIGNADOS**
		50.00	**48.50**
CALIDAD DE OBRA		20.00	20.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE		15.00	13.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		10.00	10.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		5.00	5.00
PROPUESTA ECONÓMICA:		50.00	**50.00**
PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	**PUNTOS A ASIGNAR**	**PUNTOS ASIGNADOS**
$99'991,882.03	**$99'991,882.03**	40.00	**40.00**
FINANCIAMIENTO MÁS BAJO	FINANCIAMIENTO OFERTADO	**PUNTOS A ASIGNAR**	**PUNTOS ASIGNADOS**
0.00%	0.00%	10.00	**10.00**

V.- Conforme los artículos 50 fracción I, 52, 53 fracción III de la Ley, artículo 62 del Reglamento Vigente de la Ley, se procede a adjudicar el contrato de la Licitación de Obra Pública Nacional número **PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019** a la proposición presentada por la empresa **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.**, quien presentó una propuesta económica por un monto de **$99'991,882.03 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.),** más el Impuesto al Valor Agregado, siendo la única propuesta solvente con calificación de 48.5 puntos en la Evaluación Técnica y de 50 puntos en la Evaluación Económica, resultando un total de 98.50 puntos; las proposiciones de la empresa **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.**, cumplen con el criterio de evaluación de puntos y porcentajes establecido en las bases licitatorias, relativos a los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos, la proposición adjudicada asegura al Organismo, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

VI.- Conforme el artículo 53 fracción IV de la Ley y artículo 65 del Reglamento Vigente de la Ley se señalan las 10:00 horas del día 10 de diciembre de 2019 en las oficinas de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, ubicada en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua para la firma del contrato adjudicado a favor de la empresa **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.**, quedando en el acto notificada la empresa ganadora por conducto de su representante el C. Carlos Alonso Ruacho Vázquez, el Organismo en este Acto notifica a la empresa **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.,** como inicio de trabajos el día 17 del mes de diciembre del año 2019.

La empresa ganadora deberá presentar las garantías establecidas en las bases de la licitación en el numeral 2.16. en el domicilio ubicado en Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136, esto con excepción a la *"Garantía de para Responder por Defectos y Vicios Ocultos"*, por ello, conforme lo establecido en las bases licitatorias y en los artículos 40 fracción XXVII, 68, 85 de la Ley; las garantías y pólizas a presentar, se describen a continuación:

1) ***Garantía del Anticipo:*** *Deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo por la totalidad del monto concedido como anticipo incluyendo el impuesto al valor agregado, garantía que subsistirá hasta la total amortización del anticipo.*

2) ***Garantía de Cumplimiento:*** *Por el 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total contratado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; esta garantía deberá ser presentada dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de notificación del fallo; para liberar la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, en el sentido de que está conforme con el cumplimiento del contrato, así como la presentación del acta de entrega-recepción correspondiente y previa entrega de la garantía de vicios ocultos.*

3) ***Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil:*** *El licitante en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, una póliza de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, que ampare un monto de hasta $10'000,000.00 pesos (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser exhibida ante Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua dentro de los diez días hábiles siguientes fecha de notificación del fallo, esta póliza no exime al contratista de cubrir aquellos daños causados a la Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado, y en ningún momento constituirán un límite de responsabilidad.*

4) ***Póliza de Responsabilidad Civil Ambiental:*** *El licitante en caso de ser adjudicado, deberá exhibir ante el Organismo, póliza de seguro de responsabilidad civil ambiental, que ampare un monto de hasta $10'000,000.00 pesos (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que deberá ser exhibida ante el Organismo dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, esta póliza no exime al contratista de cubrir aquellos daños causados a el Organismo y/o a terceros en sus bienes o personas, cuyo costo sobrepase el monto asegurado, y en ningún momento constituirán un límite de responsabilidad.*

VII.- Conforme el artículo 53 fracción V de la Ley, 35, 36 y demás relativos del Estatuto Orgánico de este Descentralizado, se emite el presente fallo por conducto del Comité Calificador de Propuestas del Organismo, siendo su titular, el Ing. Fabian Alejandro Santana Márquez, Coordinador General a favor de la empresa **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V.**

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

Así mismo, el área encargada de la elaboración del Dictamen de Técnico de Evaluación de proposiciones con base en el criterio puntos y porcentajes establecido en las bases licitatorias, la llevo a cabo la Unidad de Ingeniería, Operación y Mantenimiento a cargo del Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón, se incluye análisis de las proposiciones a la presente acta como **"Anexo 1"**.

El presente fallo se podrá a disposición de los asistentes y público en general mediante copia simple del mismo, señalando que el fallo se difundirá a través del sistema electrónico de contrataciones: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/

VIII.- Conforme el artículo 54 de la Ley, se establece que en contra el fallo adjudicatorio, procederá el Recurso de Inconformidad en términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Se hace constar para los efectos legales a lugar, firmando la presente la convocante y personas que intervinieron en el acto.

COMITÉ CALIFICADOR DE PROPUESTAS DE PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA.

Ing. Fabián Alejandro Santana Márquez
Coordinador General

Ing. Manuel Crisóforo Trevizo Chacón
Unidad de Ingeniería, Mantenimiento y Operación

C.P. Bacilio Javier Marrufo Pérez
Unidad Administrativa

Lic. José Carlos Estrada Chávez
Unidad de Atención a Usuarios

LED. Ana Gabriela Villasana García
Asesor Jurídico

Lic. Humberto Ángel González Villasana
Asesor Jurídico

ACTA CON MOTIVO DE LA EMISION DEL FALLO ADJUDICATORIO EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

C.P. Juan Luis Lee Vázquez
En su carácter de **Observador**.

LICITANTES PARTICIPANTES.

Constructora y Proveedora Fuentes, S.A. de C.V.,
Por conducto de la Ing. Marion Ramírez Carreño.

Construcciones Nirvana, S.A. de C.V.,
Por conducto del Ing. Zahin Gallegos Portillo.

MERP Edificaciones y Terracerías, S.A de C.V.,
Por conducto de la Ing. Mayra Castillo Chávez.

Constructora Prourvika, S.A de C.V.,
Por conducto del Ing. Carlos Alonso Ruacho Vázquez.

Laguera Construcciones, S.A. de C.V.,
Por conducto del Ing. Adrián Sifuentes Alarcón.

GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V.,
Por Conducto del Ing. Gilberto Loya Rodríguez.

C. Paulina Domínguez Orozco
Cámara Mexicana De La Industria De La Construcción.

La presente hoja de firmas 6/6, corresponde al Acto de Fallo de la Licitación de Obra Pública Nacional PRODECH/PICHS/PIDET/SPARK/03/2019 de fecha 9 de diciembre del 2019, celebrada en las oficinas del Organismo, ubicadas en la Avenida William Shakespeare # 163 del Complejo Industrial Chihuahua, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31136.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE ÁREA REQUIRENTE DE LA OBRA OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, A EFECTO DE ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EL FALLO DE ADJUDICACIÓN QUE HABRÁ DE EMITIR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DEL ORGANISMO, RESPECTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019, RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, ESTADO DE CHIHUAHUA, HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

A N T E C E D E N T E S:

I. Con fecha 09 de noviembre del 2019, Promotora Para el Desarrollo Económico de Chihuahua, a través del Comité del Organismo, publicó en el Periódico Oficial del Estado, y en los diarios de difusión local El Diario de Chihuahua y El Heraldo de Chihuahua, la Convocatoria para la participación en la Licitación de Obra Pública Nacional Número PRODECH/PICHS/ /SPARK/PIDET/03/2019.

II. Que los recursos para llevar a cabo la construcción de la obra objeto de la licitación se cubrirán con cargo al Oficio de Aprobación Presupuestal No. 2019-2K06319-A-4071, emitido con fecha 29 de octubre del 2019 por la Dirección de Programas de Inversión de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

III. En las bases de licitación respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el procedimiento.

IV. Que con fecha 13 de noviembre del 2019, se efectuó la visita al lugar de los trabajos, como se hace constar en el acta respectiva.

V. Que con fecha 15 de noviembre del 2019, se celebró la Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación, levantándose el acta respectiva.

VI. Que con fecha 26 de noviembre del 2019, la Convocante celebró el acto de presentación y apertura de proposiciones, recibiendo de los Licitantes que decidieron participar, los sobres que contenían la documentación legal fuera de sobres, la proposición técnica y la proposición económica, aceptando para su análisis las siguientes:

- ✓ Constructora y Proveedora Fuentes, S.A. de C.V.
- ✓ Construcciones Nirvana, S.A. de C.V. en asociación con Constructora Rascón, S.A. de C.V.
- ✓ Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña.
- ✓ Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.
- ✓ GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro, S.A. de C.V.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

NUMERAL 10.1. DE LAS BASES. - PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN LEGAL, DE CAPITAL CONTABLE Y DE ESPECIALIDADES.

	NOMBRE DEL LICITANTE	2.11. Capital Contable	2.12. Especialidades
1	GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple
2	Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple
3	Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple
4	Laguera Construcciones, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple
5	Constructora y Proveedora Fuentes, S.A. de C.V.	Si cumple	Si cumple
6	Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., y Gilberto Ignacio Morales Peña.	Si cumple	Si cumple

	NOMBRE DEL LICITANTE	**5.2.1.** Identificación oficial del licitante persona física (o del representante legal del licitante persona moral que suscribe las proposiciones), entre las cuales podrá exhibirse la credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional. (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	**5.2.5.** Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales" expedida por el Servicio de Administración Tributaria (impresión original)	**5.2.6.** Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Estatales" expedida por la Recaudación de Rentas del Estado de Chihuahua. (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	**5.2.7** Constancia positiva de "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social" expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (impresión original).	**5.2.8.** Documentación SIEM que acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano para el año en curso (copia simple y original o copia certificada para su cotejo).	**4.6** Los documentos contenidos en las proposiciones deberán presentarse foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.
1	GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Si cumple

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

2	**Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.**	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí cumple
3	**Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.**	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí cumple
4	**Laguera Construcciones, S.A. de C.V.**	Sí lo anexa	No lo anexa	No lo anexa	No lo anexa	No lo anexa	No cumple
5	**Constructora y Proveedora Fuentes, S.A. de C.V.**	Sí lo anexa, pero no coincide la firma de quien suscribe la proposición con la firma de la credencial para votar del que comparece como apoderado especial; además el representante legal no acredita la personalidad jurídica con la que comparece siendo distinto al acreditado en el Padrón de Contratistas.	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí cumple
6	**Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., y Gilberto Ignacio Morales Peña.**	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí lo anexa	Sí cumple

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

En esta primera etapa de la documentación evaluada:

Se desecha la propuesta de **"Constructora y Proveedora Fuentes, S.A. de C.V."**, de conformidad con la fracción I del Art. 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua y con el numeral 11.1 de las Bases, que señala que será causal de desechamiento el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, y con fundamento en el Art. 47 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua, el representante legal no acredita la personalidad jurídica con la que comparece, no incluyendo el poder notarial con facultades para firmar la propuesta y obligarse en el nombre del Contratista, siendo éste persona distinta de la acreditada en el Padrón de Contratistas. De la misma forma, la firma que aparece en la Credencial para votar del representante legal no coincide de manera notoria con la firma de todos y cada uno de los documentos que se presentan (Anexo 1), no cumpliendo con los requisitos señalados en el numeral 10.1.3 de las Bases, respecto a la documentación que acredite la existencia legal del licitante.

Se desecha a **"Laguera Construcciones, S.A. de C.V."**, de conformidad con la fracción I del Art. 66 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Chihuahua con el numeral 11.1 de las Bases, que señala que será causal de desechamiento, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases, toda vez que, no cumple con los requisitos señalados en el numeral 10.1.3 de las Bases, respecto a la documentación que acredite la existencia legal del licitante.

GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V. cumple con los numerales 2.11., 2.12., 4.6., 5.2.1., 5.2.3., 5.2.4., 5.2.5., 5.2.6, 5.2.7 y 5.2.8 de las Bases.

Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V. cumple con los numerales 2.11, 2.12, 4.6., 5.2.1., 5.2.3., 5.2.4., 5.2.5., 5.2.6, 5.2.7 y 5.2.8 de las Bases.

Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V cumple con los numerales 2.11., 2.12., 4.6., 5.2.1., 5.2.3., 5.2.4., 5.2.5., 5.2.6, 5.2. y 5.2.8 de las Bases.

Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., y Gilberto Ignacio Morales Peña cumple con los numerales 2.11., 2.12.,4.6., 5.2.1., 5.2.3., 5.2.4., 5.2.5., 5.2.6, 5.2.7 y 5.2.8. de las Bases.

NUMERAL 10.2.1. DE LAS BASES. - SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

(SE ADJUNTA EL ANEXO 2 CON LA PUNTUACIÓN DETALLADA)

La suma de la puntuación o unidades porcentuales de todos los rubros con sus respectivos subrubros deberá ser igual a 50. Y la puntuación o porcentaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5** de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.		
GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.		
	PUNTOS A ASIGNAR	**PUNTOS ASIGNADOS**
RUBRO I. CALIDAD DE LA OBRA	**20**	**15.65**
RUBRO II. Capacidad del licitante	**15**	**13.5**
RUBRO III. Experiencia y especialidad del licitante	**10**	**7.19**
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos	**5**	**5**
TOTAL DE PUNTOS.	**50**	**40.94**
LA PROPUESTA TÉCNICA SOBREPASA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA.		

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.		
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO I. CALIDAD DE LA OBRA	20	18
RUBRO II. Capacidad del licitante	15	13.5
RUBRO III. Experiencia y especialidad del licitante	10	3.19
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos	5	5
TOTAL DE PUNTOS.	50	39.69
LA PROPUESTA TÉCNICA SOBREPASA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA.		
Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.		
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO I. CALIDAD DE LA OBRA	20	20.00
RUBRO II. Capacidad del licitante	15	13.5
RUBRO III. Experiencia y especialidad del licitante	10	10
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos	5	5
TOTAL DE PUNTOS.	50	48.50
LA PROPUESTA TÉCNICA SOBREPASA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA.		
Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña		
	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
RUBRO I. CALIDAD DE LA OBRA	20	15.60
RUBRO II. Capacidad del licitante	15	13.5
RUBRO III. Experiencia y especialidad del licitante	10	0
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos	5	0
TOTAL DE PUNTOS.	50	29.10
LA PROPUESTA TÉCNICA NO SOBREPASA LA PUNTUACIÓN MÍNIMA REQUERIDA.		

En base a la puntuación obtenida en la evaluación técnica:

Merp Edificaciones y Terracerías, S.A. de C.V. en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., y Gilberto Ignacio Morales Peña no cumple con la puntuación señalada en el numeral 10.2.1 de las Bases, por lo tanto, es desechada.

GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V. cumple con la puntuación señalada en el numeral 10.2.1. de las Bases, por lo tanto, la propuesta técnica es considerada solvente.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V. cumple con la puntuación señalada en el numeral 10.2.1. de las Bases, por lo tanto, la propuesta técnica es considerada solvente.

Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V cumple con la puntuación señalada en el numeral 10.2.1. de las Bases, por lo tanto, la propuesta técnica es considerada solvente.

NUMERAL 10.2.2. DE LAS BASES. - TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS QUE NO FUERON DESECHADAS.

(SE ADJUNTA EL ANEXO 2 CON LA PUNTUACIÓN DETALLADA)

7.- DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA

7.6.- Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición (Forma ECO-05).

GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.

No tiene Observaciones, por lo tanto, cumple con el numeral 7.6 de las bases.

Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.

No tiene Observaciones, por lo tanto, cumple con el numeral 7.6 de las bases.

Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.

Se omitieron los siguientes Conceptos de trabajo y cantidades de obra:
NUMERAL 6.2.4 Formas de la proposición Económica
6.2.4.5 Forma ECO-05 Relación de conceptos de trabajo y cantidades de obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.

NO. De Concepto	Especificaciones	Descripción	Cantidad de obra	unidad
	EP-01	Placa PL-4 de 0.305x0.274x3/8"en CC-1 para W14x34, eje 5´(F-G), acero A572 Gr50 con 4 pernos de 5/8" diámetro x 0.40m longitud, acero A572 Gr50, unida a W14x34 con 2L 3"x3"x3/8" x8" long. acero A572-Gr50. Incluye placa de acero, pernos, ángulos, soldadura, material, equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Ver plano S01, S03 y S04) P.U.O.T.	6	pza.
	EP-01	HSS de 5"x2"x1/4" como estructura para cancelería en soporte vertical anclado a columna CC-1 con placa PL-1, acero A572 Gr50 . Incluye acero, material, soldadura, equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (Ver plano S03) P.U.O.T.	1557	kg.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

	EP-01	HSS de 5"x2"x3/16" como estructura para cancelería en soporte horizontal, acero A572 Gr50. Incluye acero, material, soldadura, equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (ver plano S03). P.U.O.T.	290	Kg.
	EP-01	Viga W14x34 como estructura para cancelería en soporte horizontal anclado a columna CC-1 con placa PL-4 acero A572 Gr50. Incluye acero, material, soldadura, equipo, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. (ver plano S03) P.U.O.T.	155.95	Kg.
31.1.2	EP-01	PP-02. Pintura vinil-acrílica color Iberis 013-02, Vinimex acabado mate, marca COMEX o similar. Incluye: perfilados, una mano de sellador, dos manos de pintura a cubrir perfectamente la superficie, equipo, andamios, materiales, mano de obra, herramienta, acarreos, andamios, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	830.96	m2.

7.7.- Documentos elaborados conforme al Instructivo para la Integración de Precios Unitarios, en el cual se indica la manera en que deberán presentarse los siguientes:

7.7.4.- Análisis detallados de los precios unitarios de todos los conceptos anotados en la Forma ECO-05 y que deberán ser formulados por el licitante, de acuerdo con lo establecido en el Instructivo para la integración de precios unitarios. En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con costos básicos auxiliares, éstos deberán presentarse obligatoriamente.		
Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.		
No tiene Observaciones, por lo tanto, cumple con lo señalado en el numeral 7.7.4 de las Bases.		
Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.		
Observaciones:		
6.2.5.- Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos. **ANEXO No. 3 INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.**	**Todos los conceptos** **En el análisis detallado de los precios unitarios** No incluye el inciso: H) 0.20% por aportación a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción	**NO LO INCLUYE.**

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.		
Observaciones:		
6.2.4.5 **Forma Eco-05** **Relación de conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.** **Posteriormente modificado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha de 15 de noviembre de 2019.**	**Concepto No. 13.5.3** Vigas W para estructura de armadura en eje Y6 en volado de diferentes secciones. Cuerda Inferior, Cuerda Superior, montantes y diagonales en diferentes secciones W. Incluye: material, limpieza, primer anticorrosivo, cortes, desperdicios, soldadura, equipo, montaje, **pintura automotriz color por definir**, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de obra terminada, P.U.O.T. (Ver plano SE17)	**NO INCLUYE PINTURA EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO.**
6.2.4.5 **Forma Eco-05** **Relación de conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.** **Posteriormente modificado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha de 15 de noviembre de 2019.**	**Concepto No. 13.5.4** Vigas W para estructura de armadura en eje Y1 en volado de diferentes secciones. Cuerda Inferior, Cuerda Superior, montantes y diagonales en diferentes secciones W. Incluye: material, limpieza, primer anticorrosivo, cortes, desperdicios, soldadura, equipo, montaje, **pintura automotriz color por definir**, herramientas, mano de obra y todo lo necesario para su correcta ejecución, por unidad de obra terminada, P.U.O.T. (Ver plano SE17)	**NO INCLUYE PINTURA EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO.**
6.2.4.5 **Forma Eco-05** **Relación de conceptos de Trabajo y Cantidades de Obra para expresión de precios unitarios y monto total de la proposición.** **Posteriormente modificado en el Acta de la Junta de Aclaraciones con fecha de 15 de noviembre de 2019.**	**Concepto No. 50.2.3** Terraplén compactado a 95 % de la prueba Proctor modificada, en capas de 20 cm. usando material calidad BASE triturada al 100%. Medido compacto. Seguir recomendaciones del Estudio de Mecánica de Suelos. Incluye: material, mano de obra, herramienta, limpieza y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.T.	**NO INCLUYE BASE TRITURADA AL 100% EN EL ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO.**
6.2.5.- Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos. **-ANEXO No. 3 INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS** **-Nota 3**	**Concepto No. 10.8.1, 10.8.2, 10.8.3, 10.8.4, 10.8.5** Los costos unitarios de todos los insumos deberán ser considerados puestos en obra (instalado, montado, fabricado, hecho en obra), de acuerdo a lo indicado en el proyecto, especificaciones y normas vigentes, por lo tanto, en su análisis de precio unitario deberá desglosar la cantidad de este costo que corresponda al flete o transporte, energía eléctrica, al lugar de la obra del	**NO INCLUYE ENERGIA ELECTRICA**
6.2.5.- Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos. **-ANEXO No. 3 INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS** **-Nota 3**	**Concepto No. 10.8.1, 10.8.2, 10.8.3, 10.8.4, 10.8.5** Los costos unitarios de todos los insumos deberán ser considerados puestos en obra (instalado, montado, fabricado, hecho en obra), de acuerdo a lo indicado en el proyecto, especificaciones y normas vigentes, por lo tanto, en su análisis de precio unitario deberá desglosar la cantidad de este costo que corresponda al flete o transporte, energía eléctrica, al lugar de la obra del	**NO INCLUYE PINTURA**

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

6.2.5.- Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos. -ANEXO No. 3 INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS -Nota 4	**Concepto No. 13.2.1, 13.2.2, 13.2.3, 13.2.4, 13.2.5, 13.2.6, 13.2.7, 13.2.8, 13.2.9, 13.2.10, 13.2.11, 13.2.12, 13.2.13, 13.2.14, 13.2.15, 13.2.16, 13.2.17, 13.2.18, 13.2.19, 13.2.20, 13.2.21** El desperdicio de los insumos que este genere, deberá de hacer la limpieza gruesa y fina que incluya la carga y acarreo al lugar autorizado, por lo tanto, en su análisis de precio unitario deberá desglosar la cantidad de este costo.	**NO LO INCLUYE**
6.2.5.- Instructivo para la integración de precios unitarios y sus anexos. -ANEXO No. 3 INTEGRACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS - Nota 6	**Concepto No. 50.1.2** considerar en los acarreos de material producto de banco y al depósito de desperdicios autorizado, **las tarifas oficiales vigentes** publicadas en el periódico oficial el día sábado 15 de diciembre del 2018.	**NO ANALIZA CON BASE A LAS TARIFAS.**

Toda vez que y de conformidad con lo establecido en el numeral 10.2.2 de las Bases, para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con lo dispuesto en el apéndice de estas bases licitatorias denominado Instructivo para la Integración de Precios Unitarios y sus anexos, como requisito para proceder a la asignación de puntos. En caso de incumplir con dicho requisito, se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, al no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado, por lo que:

Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V., no cumple con el requisito señalado en el numeral 10.2.2 de las Bases por lo que no se procede a asignarle una puntuación en la propuesta económica.

GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V., no cumple con el requisito señalado en el numeral 10.2.2 de las Bases por lo que no se procede a asignarle una puntuación en la propuesta económica.

Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V. cumple con el requisito señalado en el numeral 10.2.2 de las Bases por lo que se procede a asignarle puntuación en la propuesta económica.

Y se procede a asignarle la puntuación a las propuestas económicas solventes de acuerdo a lo anteriormente señalado:

Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,		
	PUNTOS A ASIGNAR	**PUNTOS ASIGNADOS**
Rubro I.- Precio En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto.	**40**	**40**
Rubro II.- Financiamiento.	**10**	**10**
Total de puntos	**50**	**50**

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

R E S U L T A D O:

Una vez realizado el análisis detallado de las propuestas recibidas conforme al criterio de puntos y porcentajes establecido en el Artículo 50, fracción II y Artículo 52, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y en las Bases de Licitación, se turna al Comité el presente Dictamen adjuntando el cuadro de análisis de propuestas para que, con base en los mismos, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 53 de la multicitada Ley, emita el fallo correspondiente.

A) **Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalía, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,** derivado del análisis realizado, se admiten la propuesta técnica y económica, por lo que se procedió a la evaluación de la misma, otorgándole la siguiente puntuación:

TOTAL, DE PUNTOS OBTENIDOS (P.T. + P.E)			**98.50**
		PUNTOS A ASIGNAR	**PUNTOS ASIGNADOS**
PROPUESTA TÉCNICA:		**50.00**	**48.50**
CALIDAD DE OBRA.		20.00	20.00
CAPACIDAD DEL LICITANTE.		15.00	13.50
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.		10.00	10.00
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.		5.00	5.00
PROPUESTA ECONÓMICA:		**50.00**	**50.00**
PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA	PROPUESTA OFERTADA	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
$99'991,882.03	$99'991,882.03	40.00	40.00
FINANCIAMIENTO MÁS BAJO.	FINANCIAMIENTO OFERTADO	PUNTOS A ASIGNAR	PUNTOS ASIGNADOS
0.00%	0.00%	10.00	10.00

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

C O N S I D E R A N D O:

Que una vez efectuado el análisis detallado de las propuestas bajo el criterio de puntos y porcentajes se obtuvo como resultado que, de las **SIETE** propuestas presentadas, sólo **UNA** satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante establecidos en las Bases de la Licitación de Obra Pública Nacional **PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019**.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 22 Fracciones IV y V, 50, 51 y 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la empresa sugerida para la realización de los trabajos correspondientes a la Licitación Pública Nacional PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019, cuyo objeto es la construcción de un edificio denominado "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", en el Parque Industrial Chihuahua Sur, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua, es la persona moral denominada **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V., Y ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** por un monto de **$ 99,991,882.03 (NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 03/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, en virtud de ser la ÚNICA propuesta solvente con calificación de **48.50 puntos en la evaluación técnica y de 50 puntos en la evaluación económica, para un total de 98.50 puntos**, asimismo acredita con la documentación presentada la existencia legal del licitante, la personalidad jurídica de quien suscribe las proposiciones, el cumplimiento de las obligaciones fiscales, el capital contable mínimo requerido como capacidad financiera, las especialidades para la ejecución de la obra, la experiencia del representante que la empresa tendrá permanentemente en la obra. Adicionalmente, los precios unitarios de los insumos que empleará en la ejecución de la obra son aceptables, ya que se encuentran empleados en las proporciones correctas en sus análisis de precios unitarios. Los programas de materiales; mano de obra; maquinaria y equipo; y personal profesional encargado de administrar la obra se encuentran correctamente elaborados y en las proporciones y periodos indicados en las bases. Aunado a todo lo anterior se considera a la persona moral denominada **CONSTRUCTORA PROURVIKA, S.A. DE C.V., EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCTORA SANTA ROSALÍA, S.A. DE C.V., Y ARVE CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.,** como la empresa considerada para llevar a cabo los trabajos relativos a la presente licitación.

Dado en Chihuahua, Chihuahua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019.

ELABORÓ
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN.

AUTORIZÓ
COORDINADOR GENERAL.

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ.

COPROFUSA
CONSTRUCTORA

5.2.1

Chihuahua, Chih., a 26 de Noviembre de 2019

IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITAMTE

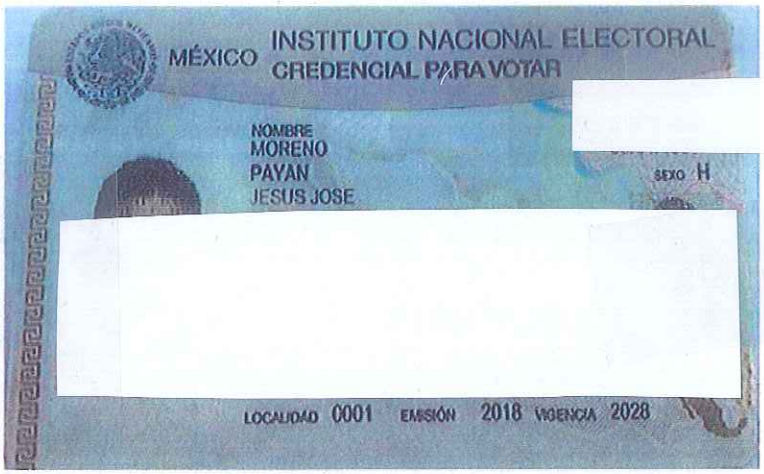

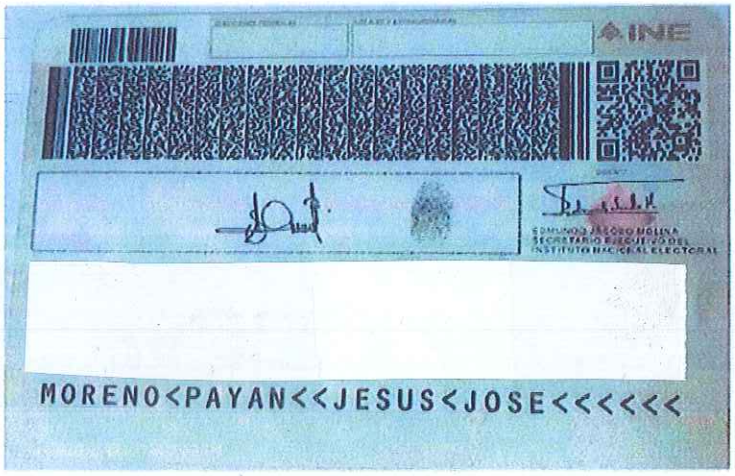

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL PRODECH/PICHS/SPARK/03/2019-P
OBRA: Construcción de un edificio denominado "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLODE TECNOLOGIAS PIDET/SPARK.

PIDET

COPROFUSA
CONSTRUCTORA

Chihuahua, Chih., a 26 de Noviembre de 2019

MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PRODECH.
P R E S E N T E S.

PIDET

Me refiero a la **Licitación Pública Nacional No. PRODECH/PICHS/SPARK/03/2019-P**, referente a la Construcción de un edificio denominado **"CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGIAS PIDET/SPARK"**, ubicado en Lote 1 de la Manzana XII de la Primera Etapa del Parque Industrial Chihuahua Sur, en Municipio y Estado de Chihuahua.

Sobre el particular: Jesús José Moreno Payán, como Apoderado Especial de: Constructora y Proveedora Fuentes, S.A. de C.V. Manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que la C. Ing. Perla Marion Ramirez Carreño cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

ATENTAMENTE

Ing. Jesús José Moreno Payán
Apoderado Especial.

ISO 9001:2008
CERTIFIED

PASEO T. DE LA REPUBLICA No. 1000
CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO C.P. 32500
TEL (656) 6-18-61-86, TEL/FAX (656) 6-18-61-83

002

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

ANEXO 2

LICITACIÓN No.: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

OBRA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Rubros y sub-rubros		01 GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	02 Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.	03 Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalia, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,	04 Merp Edificaciones y Terracerias, S.A.de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña
REFERENCIA	PUNTOS				
10.2.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA					
RUBRO I. CALIDAD DE LA OBRA	**20.0**	**15.25**	**18.00**	**20.00**	**15.60**
a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.	**6**	**4.80**	**4.00**	**6.00**	**5.60**
Dos bombas verticales tipo MULTIPASOS de 5.5 H.P., 220 VOLTS, 3 FASES, 60 Hz, tanque precargado de 119 GALONES MCA. ALTAMIRA o similar y tablero de control para alternar y simultanear bombas de 5.5 H.P., 220 V /3F/ 60 Hz incluye: tuberias y conexiones de PP-R	6.0	6.0	0.0	6.0	6.0
tanque de gas LP cap. 5000 lts	6.0	6.0	0.0	6.0	6.0
compresor marca Quincy modelo QGS-10 de 10HP, 220 Volts y 125 PSI. Montado sobre tanque de 120 galones, incluye: tuberias, conexiones de fierro negro y valvulas de 2" a menores	6.0	0.0	6.0	6.0	6.0
SISTEMA MODULAR DE CONDENSADORAS TIPO TVR LX PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE PARA EXTERIOR , MARCA TRANE, GAS REFRIGERANTE R410, ALIMENTACION 220/3/60, MODELO 4TVH0210D6000AA.	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
Suministro de elevador Schindler modelo 3300 LA, por unidad de obra terminada, P.U.O.T. (Ver planos EL-101, EL-201 y EL-301)	6.0	6.0	0.0	6.0	6.0
SISTEMA MODULAR DE CONDENSADORAS TIPO TVR LX PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE PARA EXTERIOR , MARCA TRANE, GAS REFRIGERANTE R410, ALIMENTACION 220/3/60, MODELO 4TVH0140D6000AA.	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
SISTEMA MODULAR DE CONDENSADORAS TIPO TVR LX PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE PARA EXTERIOR , MARCA TRANE, GAS REFRIGERANTE R410, ALIMENTACION 220/3/60, MODELO 4TVH0170D6000AA.	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

ANEXO 2

LICITACIÓN No.: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

OBRA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Rubros y sub-rubros			01 GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	02 Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.	03 Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalia, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,	04 Merp Edificaciones y Terracerias, S.A.de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña
	REFERENCIA	**PUNTOS**				
7.7.1 A)	SISTEMA MODULAR DE CONDENSADORAS TIPO TVR LX PARA SISTEMA DE REFRIGERANTE VARIABLE PARA EXTERIOR , MARCA TRANE, GAS REFRIGERANTE R410, ALIMENTACION 220/3/60, MODELO 4TVH0192D6000AA.	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
	bomba centrifuga horizontal para SCI, capacidad de 250 GPM A 90 PSI., MARCA BM MODELO 6P, acoplada a motor DE DIESEL de 51 HP., bomba centrifuga horizontal, capacidad de 250 GPM A 90 PSI., MARCA BM, MODELO A104M, acoplada a motor electrico de 30 HP @ 3500 RPM, 3 FASES, 220 VOLTS., bomba JOCKEY tupo turbina horizontal, capacidad de 3.0 GPM A 120 PSI., MARCA ARMSTRONG, MODELO VMS-1505	6.0	0.0	0.0	6.0	6.0
	INTERRUPTOR PPAL DE 3X2000A , MODULAR TIPO EZM DE SQUARE D, CON CRUZ DE BARRAS EN AMBAS DIRECCIONES. CAT EZM32000CB mca. square D o similar,	6.0	0.0	0.0	6.0	0.0
	Planta de emergencia de 100 Kw 220/127V 3f-4h, fp 80, modelo S100C mca Selmec o similar ; con transfer incluido, tablero de control y caseta con maximo 80 dB	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
	SECCIONADOR TIPO PEDESTAL PARA RED SUBTERRANEA SEGUN ESPECIFICACION CFE VM000-51 AISLADO EN SF6, CON EXTINCION DE ARCO EN VACIO PARA 27KV, OPERACION MANUAL Y CON CUATRO VIAS, ENTRADA 2-600A Y SALIDAS 2-200A CON PROTECCION ELECTRONICA (STP SF6 V-25-2/600-2/200PE OM)	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
	Subestacion compacta 3F-4H 23KV 400A con celda acometida doble, celda con cuchillas de paso, celda con interruptor tripolar para transformador de 1500 Kva,acoplamiento posterior, celda con cuchillas de paso, celda con interruptor tripolar para transformador de 750 Kva acoplamiento posterior, tapas laterales segun plano E6.01	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

ANEXO 2

LICITACIÓN No.: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

OBRA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Rubros y sub-rubros			01 GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	02 Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.	03 Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalia, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,	04 Merp Edificaciones y Terracerias, S.A.de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña
	REFERENCIA	**PUNTOS**				
	Transformador de potencia, servicio intemperie, tipo de enfriamiento ONAN, con capacidad nominal de 750 KVA, 3 fases, 60 Hz, 22860 Volts en alta tensión, con derivaciones de +2-2 de 2.5% cada una, N.B.I. 200 Kv, conexión Delta, 220/127 Volts en baja tensión, N.B.I. 45 Kv, conexión Estrella, para trabajar a 2300 m.s.n.m., con una elevación de temperatura a 65° C sobre una temperatura ambiente promedio de 30° C y máxima de 40°C , devanado A.T. /B.T., aluminio/aluminio, núcleo tipo columna y con el líquido aislante (Aceite mineral) necesario. Acabado epóxico ANSI 70 Impedancia: Estándar (ONAN). Norma aplicable NMX-J-284. Marca Voltran o similar	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
	Transformador de potencia, servicio intemperie, tipo de enfriamiento ONAN, con capacidad nominal de 1,500 KVA, 3 fases, 60 Hz, 22860 Volts en alta tensión, con derivaciones de +2-2 de 2.5% cada una, N.B.I. 150 Kv, conexión Delta, 440/254 Volts en baja tensión, N.B.I. 45 Kv, conexión Estrella, para trabajar a 2300 m.s.n.m., con una elevación de temperatura a 65° C sobre una temperatura ambiente promedio de 30° C y máxima de 40°C , devanado A.T. /B.T., aluminio/aluminio, núcleo tipo columna y con el líquido aislante (Aceite mineral) necesario. Acabado epóxico ANSI 70 Impedancia: Estándar (ONAN). Norma aplicable NMX-J-284. Marca Voltran o similar	6.0	6.0	6.0	6.0	6.0
7.7.1 B)	**b) Mano de obra.**	**4.00**	**3.20**	**4.00**	**4.00**	**4.00**
	Oficial albañil	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
	Ayud. General	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
	Carpintero	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
	Tablaroquero	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
	Soldador o Herrero	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
	Plomero	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
	Electrico	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
	Pintor	4.0	0.0	4.0	4.0	4.0
	Ceramiquero o Azulejero	4.0	0.0	4.0	4.0	4.0

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

ANEXO 2

LICITACIÓN No.: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

OBRA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

	Rubros y sub-rubros		01 GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	02 Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.	03 Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalia, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,	04 Merp Edificaciones y Terracerias, S.A.de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña
	REFERENCIA	**PUNTOS**				
	Oficial especilizado	4.0	4.0	4.0	4.0	4.0
7.7.1 C)	**c) Maquinaria y equipo de construcción**	**3.0**	**2.25**	**3.00**	**3.00**	**3.00**
	Vibrador para concreto	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
	Excavadora	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
	Grua hidráulica	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
	Motoconformadora	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
	Camión volteo	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
	Vibrocompactador de rodillo liso	3.0	3.0	3.0	3.0	3.0
	Soldadora	3.0	0.0	3.0	3.0	3.0
	planta generador de energía	3.0	0.0	3.0	3.0	3.0
	d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**	**1.0**
	e) Procedimientos constructivos	**2.0**	**2.0**	**2.0**	**2.0**	**0.0**
	f) Programas (ECO-03, ECO-05, 7.12 a), b), c) y d).	**2.0**	**0.0**	**2.0**	**2.0**	**2.0**
	g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos (6.6)	**2.0**	**2.0**	**2.0**	**2.0**	**0.0**
	RUBRO II. Capacidad del licitante	**15.0**	**13.50**	**13.50**	**13.50**	**13.50**
	a) Capacidad de los recursos humanos	**7.50**	7.50	7.50	7.50	7.50
	1.- Experiencia en obras de la misma naturaleza	2.25	**2.25**	**2.25**	**2.25**	**2.25**
	Ingeniero superintendente		1.0	1.0	1.0	1.0
	Ingeniero residente de obra civil		1.0	1.0	1.0	1.0

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

ANEXO 2

LICITACIÓN No.: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

OBRA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Rubros y sub-rubros			01 GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	02 Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.	03 Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalia, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,	04 Merp Edificaciones y Terracerias, S.A.de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña
REFERENCIA		PUNTOS				
	Especialista: Mecanico, Electrico, clima, Arquitecto		1.0	1.0	1.0	1.0
	2.- Competencia o habilidad en el trabajo	4.50	**4.50**	**4.50**	**4.50**	**4.50**
	Ingeniero superintendente		1.0	1.0	1.0	1.0
	Ingeniero residente de obra civil		1.0	1.0	1.0	1.0
	Especialista: Mecanico, Electrico, clima, Arquitecto		1.0	1.0	1.0	1.0
	3.- Dominio de herramientas relacionadas con la obra	0.75	**0.75**	**0.75**	**0.75**	**0.75**
	Ingeniero superintendente		1.0	1.0	1.0	1.0
	Ingeniero residente de obra civil		1.0	1.0	1.0	1.0
	Especialista: Mecanico, Electrico, clima, Arquitecto		1.0	1.0	1.0	1.0
	b) Capacidad de los recursos económicos	**6.0**	**6.0**	**6.0**	**6.0**	**6.0**
7.14	1.- El capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar hasta por un mes NOTA: El capital de trabajo se calcula restando el pasivo circulante al activo circulante	2.0	1.0	1.0	1.0	1.0
7.14	2.- El licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando la liquidez del licitante NOTA: La prueba de liquidez se calcula dividiendo el activo circulante entre el pasivo circulante	2.0	1.0	1.0	1.0	1.0
7.14	3.- El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa NOTA: El índice de endeudamiento se calcula dividiendo el pasivo total entre el activo total	2.0	1.0	1.0	1.0	1.0
	c) Participación de discapacitados	**1.5**	0.0	0.0	0.0	0.0
	RUBRO III. Experiencia y especialidad del licitante	**10.0**	**7.19**	**3.19**	**10.00**	**0.00**

Chihuahua
GOBIERNO DEL ESTADO

ANÁLISIS DE PROPUESTAS

ANEXO 2

LICITACIÓN No.: LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PRODECH/PICHS/SPARK/PIDET/03/2019

OBRA: LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO DENOMINADO "CAMPUS DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS PIDET/SPARK", UBICADO EN EL LOTE 1 DE LA MANZANA XII DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, PROPIEDAD DEL ORGANISMO, EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

Rubros y sub-rubros		01 GL Diseño y Construcción CO, S.A. de C.V. en asociación con Construcciones Marro S.A. de C.V.	02 Construcciones Nirvana, S.A de C.V., en asociación con Constructora Rascón S.A. de C.V.	03 Constructora Prourvika, S.A. de C.V., en asociación con Constructora Santa Rosalia, S.A. de C.V., Arve Constructora, S.A. de C.V.,	04 Merp Edificaciones y Terracerias, S.A.de C.V., en asociación con Refrigeración y Calefacción Ambiental, S.A. de C.V., Gilberto Morales Peña
REFERENCIA	PUNTOS				
a) Experiencia General (años)	5.0	5.00	1.00	5.00	0.00
b) Experiencia Particular (número de obras similares)	5.0	2.19	2.19	5.00	0.00
RUBRO IV. Cumplimiento de contratos	**5.0**	**5.00**	**5.00**	**5.00**	**0.00**
considerando que al menos deberá acreditar 5 (Cinco) contratos cumplidos.	5.0	5.00	5.00	5.00	0.00
PROPUESTA TÉCNICA. Total de puntos obtenidos	50.0	40.94	39.69	48.50	29.10
Análisis de la Propuesta Técnica	**37.50**	**Solvente**	**Solvente**	**Solvente**	**Se Desecha**
10.2.2 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA					
Rubro I.- Precio En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado	**40.0**			**$ 99,991,882.03**	
	40.0			40.00	
Rubro II.- Financiamiento	**10.0**			0.00%	
Financiamiento mas Bajo	10.0			10.00	
PROPUESTA ECONÓMICA. Total de puntos obtenidos	**50.0**			**50.00**	
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS (P. Técnica + P. Económica)	**100.0**			**98.50**	

Chihuahua, Chihuahua, a los 06 días del mes de diciembre del año 2019.

ELABORÓ
UNIDAD DE INGENIERÍA, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

ING. MANUEL CRISÓFORO TREVIZO CHACÓN

PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

AUTORIZÓ
COORDINADOR GENERAL

ING. FABIÁN ALEJANDRO SANTANA MÁRQUEZ